servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015 = 40 HW, servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015 - 40 HW, fabricado por «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8669

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se ratifica la validez de la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, a favor de «Sunranger España, Sociedad Anónima».

Vista la petición formulada por la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», así como la documentación que acompaña, y vista asimismo la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de diciembre de 1986, por la que se regula el procedimiento

para la obtención del certificado de aceptación radioeléctrica de equipos y aparatos radioeléctricos («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), y

Resultando que a la Entidad «A.E.P., Sociedad Anónima», le fue expedido el certificado de aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con el número de inscripción E 90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.»;

Resultando asimismo que en virtud de contrato entre las partes, a la vista de los documentos obrantes, la Empresa «A.E.P., Sociedad Anónima», transfiere su actividad con el equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.», a la Empresa solicitante «Sunranger España, Sociedad Anónima»; Resultando que se ha demostrado fehacientemente que los dos

equipos anteriormente mencionados corresponden a un mismo modelo, fabricado con idénticas características técnicas, para comercializarlo

fabricado con idénticas características técnicas, para comercializarlo bajo denominaciones diferentes,
Esta Dirección General de Telecomunicaciones, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), y la Orden de 2 de diciembre antes mencionada, ha resuelto ratificar la validez del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, que se entenderá expedido a favor de la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», quien quedará subrogada en los derechos y obligaciones surgidos con ocasión de la expedición del certificado de aceptación correspondiente.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8670

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, solicitada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anonima» (CSEI, S. A.).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982; de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, de 22 de abril, y 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.), con domicilio social en Provenza, 385, Barcelona, solicitando la acentación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móxil solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, fabricado por

«Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento «Modo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento «Modo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento

radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decre-2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núme-297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incum-plimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal

8671

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioe-léctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo COM 6662, solicitada por «Companía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Sjorno A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado: de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con valídez hasta el 2 de octubre de 1994 con la inscripción E 94 89 0163 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio)

de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente
Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado»
número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo
y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspon-

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989. El Director general, Javier Nadal Ariño.

8672

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio de Telefonia Movil Automática (TMA), marca «Telemóbile», modelo GX-9000, solicitada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento número 409 Berestona solicitando la acertación en disolátera. Ciento, número 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioelectrica del equipo móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemóbile», modelo GX-9000, fabricado por «Talco, Z. I.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro